ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO IPMC-DTCA- 039 -2021

1. OBJETO: Contratar el Mantenimiento preventivo y correctivo de la sede administrativa de la Dirección Territorial Caribe de acuerdo a las necesidades descritas y las especificaciones técnicas.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	PRODUCTO
72103300	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Construcciones de edificaciones no residenciales	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO:

La dirección territorial ha definido las siguientes especificaciones técnicas mínimas el Mantenimiento preventivo y correctivo de la sede administrativa de la Dirección Territorial Caribe de acuerdo a las necesidades descritas y las especificaciones técnicas. de acuerdo con los requerimientos y cantidades solicitadas en las especificaciones técnicas.

Ítems	Descripción	Medida
1	**LAVADO DE MUROS Y PISOS**	
1,1	Lavado de paredes de fachadas y muros	m2
1,2	Lavado y limpieza de ventanas	UND
2	**PINTURAS**	
2,1	Vinilo sobre Muros exterior(FACHADA) tipo coraza o similar color blanco - 1 mano	M2
2,2	Vinilo sobre Muros interior tipo coraza o similar color blanco- 1 mano	M2
3	**MANTENIMIENTO DE EQUIPOS HIDRAULICOS**	
3,1	Limpieza y mantenimiento preventivo de fluxómetros.	UND
3,2	Mantenimiento de Equipo de presión de suministro de agua potable.	GL
3,3	Lavado y Mantenimiento de Filtro para tanque subterraneo ubicado en equipo de bombeo.	UND

1,2	Lavado de tanque subterráneo almacenamiento de agua.	GL
1,3	Lavado interior de tanque elevado de 1000 litros.	GL
4	**MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO**	
4,1	Limpieza y mantenimiento de puestos de trabajo individual con agentes no abrasivos como agua, jabones suaves y esponjillas de nylon y en los casos que sea necesario con cloro diluido en agua y alcohol.	UND
4,2	Limpieza y mantenimiento de puestos de trabajo dobles con agentes no abrasivos como agua, jabones suaves y esponjillas de nylon y en los casos que sean necesarios con cloro diluido en agua, y alcohol.	UND
4,3	Limpieza y mantenimiento de mesas de reunión con agentes no abrasivos como agua, jabones suaves y esponjillas de nylon y en los casos que sea necesario con cloro diluido en agua, y alcohol.	UND
4,4	Mantenimiento de sillas de oficina incluye engrase y reemplazo de ruedas	UND
5	**MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA ARQUITECTONICA**	
5.1	Mantenimiento general de carpintería arquitectónica: PUERTAS DOBLES incluye engrase de bisagras y pasadores, aplicación de producto para conservar color y proteger de rayos UV en puertas y ventanas de la entidad.	UND
5.2	Mantenimiento general de carpintería arquitectónica: VENTANAS incluye engrase de bisagras y pasadores, aplicación de producto para conservar color y proteger de rayos UV en puertas y ventanas de la entidad.	UND
5.3	Mantenimiento general de carpintería arquitectónica: PUERTAS SENCILLAS incluye engrase de bisagras y pasadores, aplicación de producto para conservar color y proteger de rayos UV en puertas y ventanas de la entidad.	UND
5.4	Mantenimiento general de carpintería arquitectónica: PASAMANOS ESCALERAS incluye engrase de bisagras y pasadores, aplicación de producto para conservar color y proteger de rayos UV en puertas y ventanas de la entidad.	UND
5.5	Mantenimiento general de carpintería arquitectónica: PASAMANOS PATIO CENTRAL incluye engrase de bisagras y pasadores, aplicación de producto para conservar color y proteger de rayos UV en puertas y ventanas de la entidad.	UND

5.6	Mantenimiento general de carpintería arquitectónica: BALCONES EXTERIORES GRANDES incluye engrase de bisagras y pasadores, aplicación de producto para conservar color y proteger de rayos UV en puertas y ventanas de la entidad.	UND
5.7	Mantenimiento general de carpintería arquitectónica: BALCONES EXTERIORES PEQUEÑOS incluye engrase de bisagras y pasadores, aplicación de producto para conservar color y proteger de rayos UV en puertas y ventanas de la entidad.	UND

1. Requerimientos y Cantidades: El ítem 3.2. contiene el listado de los elementos requeridos por la DTCA, las cantidades dependerán de las necesidades de la entidad, de acuerdo con los requerimientos que efectué el supervisor del contrato.
2. El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
3. La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
4. El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de la misma.

Se requiere que el proveedor tenga un punto de atención permanente en la ciudad de SANTA MARTA, con oficina o sección de atención al cliente.

1. **Punto de atención**. El proponente deberá acreditar que cuenta con una sede, domicilio o establecimiento de comercio en la ciudad de Santa Marta, completamente funcional. Se verificará esta condición en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio. Quedará a discreción de La Entidad realizar una visita a la sede, domicilio o establecimiento de comercio que se reporte en el Certificado de Existencia y Representación Legal o verificar el funcionamiento de la misma, al momento de evaluar el cumplimiento de las condiciones técnicas de las propuestas allegadas.
2. **Pedidos y Atención oportuna**: el proponente seleccionado deberá atender las solicitudes de la DTCA oportunamente, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Por programación de mantenimientos preventivos previamente informada por el supervisor del contrato.
b) Por mantenimientos correctivos que serán informados por el supervisor del contrato y que deben ser atendidos por el proponente elegido en el término de una (1) hora.

3. **Lugar de prestación**, El proponente deberá prestar sus servicios donde funcione la sede administrativa de la Dirección Territorial Caribe en la ciudad de Santa Marta.
4. **Calidad de los elementos a suministrar:** se requiere que los elementos a entregar estén nuevos, empacados y que no se encuentren caducos.
5. **Control de suministros**: El proponente seleccionado deberá suministrar elementos en las cantidades establecidas hasta agotar el presupuesto asignado a la DTCA y el Proveedor deberá llevar un control de los suministros.
6. **Designación de Interlocutor**: Designar mediante oficio, una persona que sirva de interlocutor con la DTCA, indicando número de contacto.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Entregar la prestación adecuada de los servicios en la Dirección Territorial Caribe.
b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los servicios solicitados y cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

Comentado [1]: no se va a requerir un personal mínimo requerido? como un ingeniero civil o un arquitecto que este al frente de la obra del mantenimiento?

Comentado [2]: En los estudios pasados decidimos omitir ese requisito por ser mejoras o reparaciones menores y se considero que no era necesario.

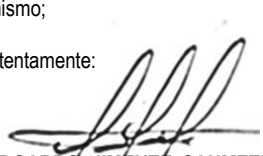
c. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.

d. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
e. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
f. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
g. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
i. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
j. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
k. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
l. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
m. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
n. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
o. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que:

El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;

Atentamente:



EDGARDO JIMENEZ SAUMETH
C. C. No. 85.472.575 de Santa Marta
R/Legal **M.S INGENIERIA S.A.S**
No. del NIT 901056809 -0